

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

SE PROLONGAN LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 09 de septiembre de 1897

Publicado en El Diario Oficial N°. 354 del 09 de octubre de 1897

Se prolongan las sesiones de la Asamblea

La Asamblea Nacional Legislativa

Decreta:

Único — Prorróganse por diez días las presentes sesiones para tratar exclusivamente de asuntos de interés general.

Dado en el Salón de Sesiones — Managua, 29 de septiembre de 1897. — **Francisco Guerrero**, D. P. - **Leandro García**, D. S. - **Santiago López**, D. S.

Publíquese — Palacio Nacional — Managua, 1°. de Octubre de 1897 — **J. S. Zelaya** — El Ministro de la Gobernación, **Erasmo Calderón**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.